



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

EDICTO No. SG-012-2026

SECRETARIA GENERAL, PROVINCIA DE PANAMA

Panamá 17 de septiembre de 2026.

VISTOS:

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N°056-2026

(de 15 de septiembre de 2026)

Por el cual se recibe el informe de resultados elaborado por la Comisión de Concurso del Departamento de Pedagogía, área de Estimulación Temprana y Orientación Familiar, código P5cle, dentro del Concurso para Profesores Regulares año 2026, de una (1) posición para la sede de Coclé, se declara desierto”.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

[...]

ACUERDA:

PRIMERO: RECIBIR el informe elaborado por la Comisión de Concurso, cátedra del Departamento de Pedagogía, área de Educación Especial y Pedagogía, código P5cle, sede de Coclé, dentro del Concurso para Profesores Regulares, año 2026.

SEGUNDO: Declarar **DESIERTO** el Concurso de Docentes Regulares para la cátedra del Departamento de Pedagogía, área de Educación Especial y Pedagogía, código P5cle, sede de Coclé, correspondiente al período académico 2026, debido a que ningún aspirante cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento de Carrera Docente.

TERCERO: Ordenar a la Secretaría del Consejo Académico notificar los resultados del concurso, mediante la publicación de un edicto en la página Web de la UDELAS, por el término de diez (10) días hábiles, transcurrido dicho término se entenderán notificados todos los participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 183 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025.

CUARTO: Advertir a los interesados que contra la decisión de la Comisión de Concurso se podrán interponer el Recurso de Reconsideración ante la misma Comisión de Concurso; y el Recurso de Apelación ante el Consejo Académico. Desfijado el edicto, dispondrá de cinco (5) días hábiles para anunciar y sustentar formalmente el Recurso de Reconsideración o Apelación, de conformidad con el artículo 190 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025. La decisión del Recurso de Reconsideración admite Recurso de Apelación ante el Consejo Académico, conforme al artículo 194 del Acuerdo Académico No. 038-2025 del 30 de octubre de 2025.

QUINTO: Certificada la ejecutoria de este Acuerdo, la Rectoría efectuará los correspondientes nombramientos de conformidad con el artículo 204 del Acuerdo Académico No. 038-2025 de 30 de octubre de 2025 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir una vez quede ejecutoriado.

Dado a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.

(FDO)

Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta

(FDO)

Dr. James E. Bernard V.
Secretario

Para notificar a las partes interesadas se fija el presente edicto en la página web de la universidad por el término de diez (10) días hábiles.

Fundamento de derecho: Artículo 183 del Acuerdo Académico N° 038-2025 de 30 de octubre de 2025.


Dr. James E. Bernard V.
Secretario General

